DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 12516
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2018ER19855
RADICADO 2018ER19854

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: JUAN FRANCISCO PADILLA CASTAÑEDA- COMUNIDAD**
CAT	5	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	14 de Noviembre 2018	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:100175,48 Y: 97480,85		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	U.VItelma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2		
UPZ:	32- San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0164CNHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	87 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR -32235		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Se aclara que la dirección del predio evaluando corresponde al predio de la Calle 9 A Sur No 9A - 44 Este y no a la Calle 9 Sur No 9 - 44 Este como aparece en los radicados.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el tramo vial corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El Barrio U. Vitelma de la localidad San Cristóbal se legalizó mediante el Acuerdo 22 del 06 de febrero de 1963 del Concejo de Bogotá D.C. a partir del cual el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación- SDP), definió que el barrio se constituía por ocho (8) manzanas, ciento ochenta (180) lotes y ninguna zona verde. Para el Barrio U Vitelma El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8416 del 4 de Septiembre de 2018, en donde se define que el predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este, localizado en la Manzana 7, Lote 22, presenta categorización de Amenaza media y Riesgo medio por movimientos en masa (Ver Figura 1-3).

El Concepto Técnico CT- 8416, recomienda específicamente para el predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este, reforzar estructuralmente la vivienda, el confinamiento del relleno de cimentación y adeanar las medidas de confinamiento de los cortes para implantación así como construir con especificaciones técnicas acordes a las condiciones del terreno.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Calle 9 A Sur No 9 A -44 Este en el Barrio U. VItelma de la Localidad de San Cristóbal

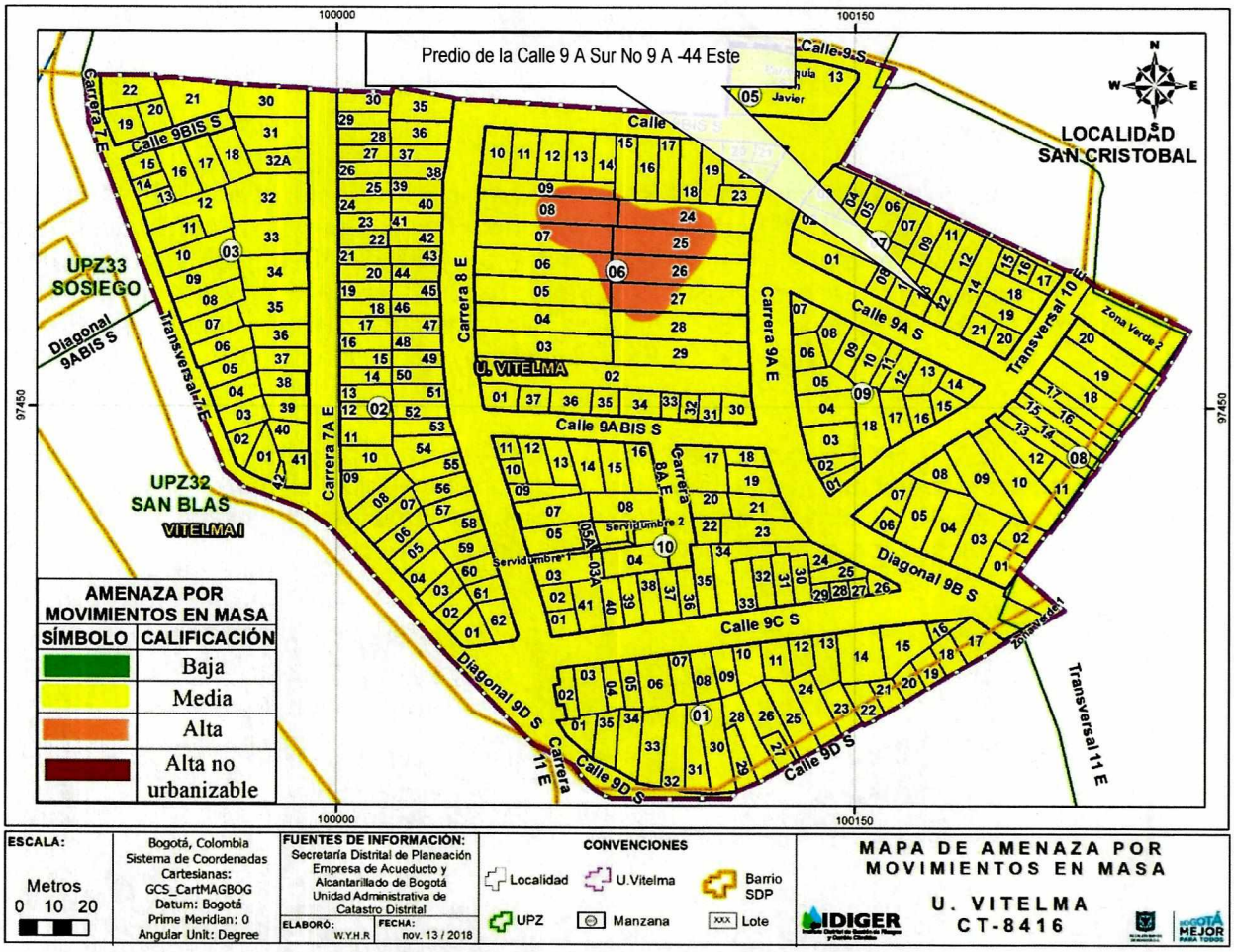

Figura No 2. Localización del predio evaluado en el mapa de Amenaza por movimientos en masa, en el Barrio U Vitelma de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-8416)

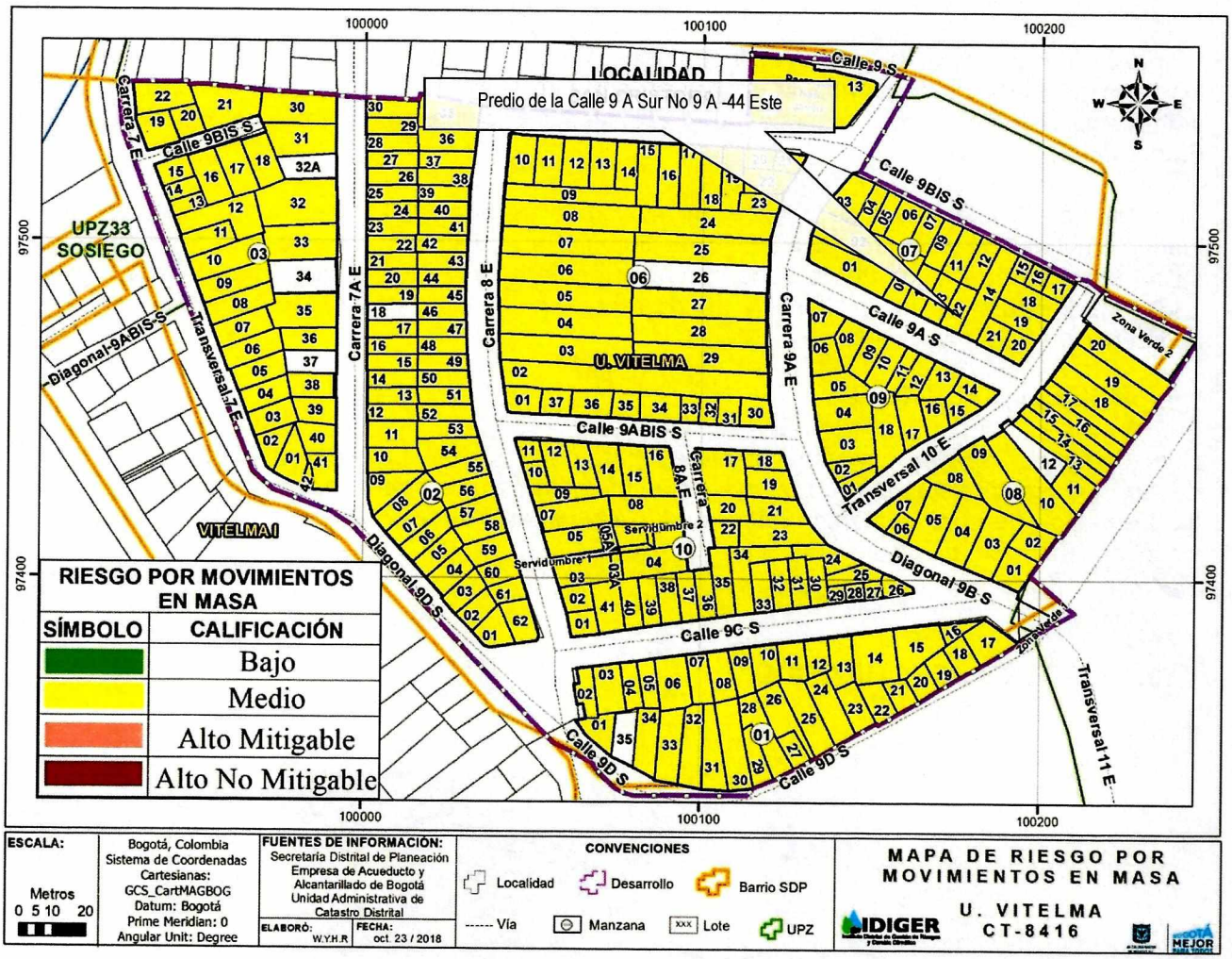

Figura No 3. Localización del predio evaluado en el mapa de Riesgo por movimientos en masa, en el Barrio U Vitelma de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-8416)

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se emplaza en una zona inclinada con pendiente aproximada a los 40°, con vías de acceso pavimentadas y consolidadas en donde se localizan viviendas construidas en forma escalonada dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno.

El predio evaluado corresponde a una edificación de 2 niveles en la parte frontal y de 3 niveles en la parte posterior, cuya conformación estructural está basada en muros de carga a los que se les han adicionado algunas columnas en determinados sectores. (Ver Fotografía 1).

Frente a la vivienda, el andén está soportado por un muro en piedra pegada de altura aproximada a los 2.5m con una inclinación hacia el costado norte de aproximadamente 20°. El muro no presenta deformaciones así como tampoco desprendimientos de los elementos que lo conforman (Ver Fotografía 2)

Al interior de la edificación se percibe un alto grado de humedad, reflejado en manchas de color blanco en el pañete de muros divisorios (Ver Fotografía 3). También se evidencian columnas que no se ha fundido dado que solo se observa el acero de refuerzo (Ver Fotografía 4). Se observa una grieta de aproximadamente 10cm de abertura con una longitud de 1m (aprox) en el contrapiso de concreto (Ver Fotografía 5)

9. POSIBLES CAUSAS

Humedades por la falta de mantenimiento a lo largo de los años. La grieta en el contrapiso se puede deber a un asentamiento diferencial que esté sufriendo o haya sufrido la vivienda, dadas la carencia de elementos de confinamiento como vigas o columnas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

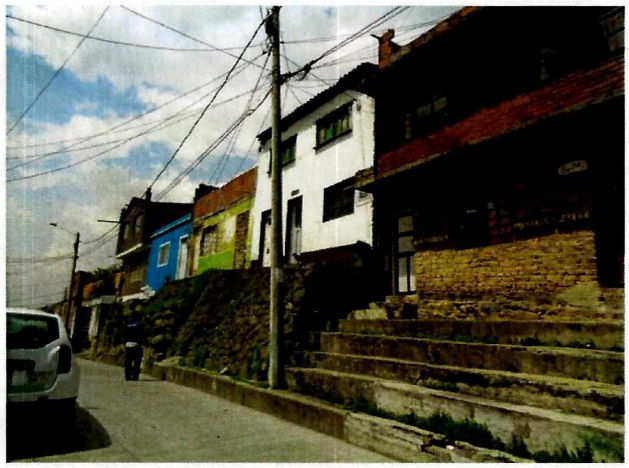

Fotografía 1. *Vista del predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este en el Barrio U. VItelma de la Localidad de San Cristóbal.*



Fotografía 2. *Muro en piedra que soporta el andén frente al predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este*

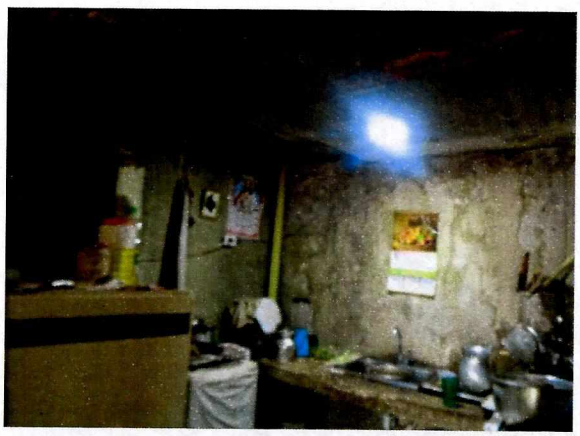

Fotografía 3. *Humedades al interior del predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este*



Fotografía 4. *Columna sin fundir al interior del predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este*

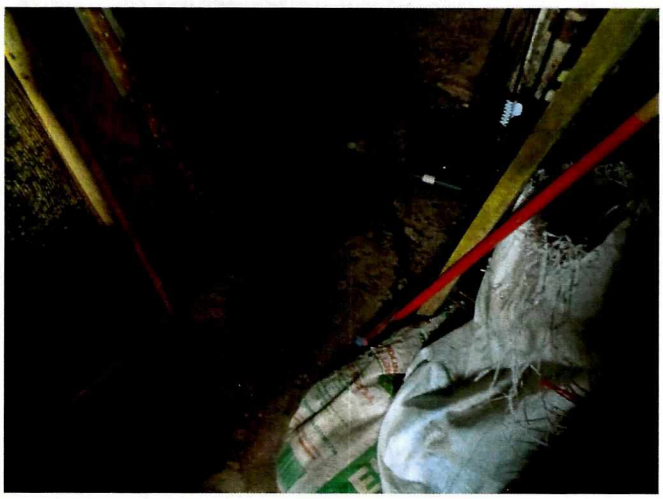

Fotografía 5. *Grieta en el contrapiso de concreto en el predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este	Propietarios	Muros de carga con algunas columnas	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este, incluyendo el acero de refuerzo de las columnas que aún no se han fundido.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este en el Barrio U. Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este en el Barrio U. Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por las lesiones evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este, adelantar las acciones de mejoramiento, mantenimiento y de ser necesario el reforzamiento de la misma, lo anterior con el propósito de garantizar las condiciones óptimas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 A Sur No 9 A - 44 Este, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de la casa y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizar un seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras
Profesional Especializado Código 222- Grado 23
11.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático